## Senado debe hacer análisis jurídico cuidadoso y libre de sesgos al dictaminar extinción de fideicomisos en PJ: ICC

Raúl Ramírez

a International Chamber of Commerce (ICC) se pronuncia en contra del proyecto de decreto para reformar el artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que busca extinguir los fondos y fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), presentado el pasado 18 de octubre al Senado de la República para su aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación ("Proyecto"), por ser contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), la independencia judicial, la División de Poderes y los derechos de los trabajadores que laboran en el Poder Judicial.

El Poder Judicial es el guardián de la Constitución. Todos los Poderes de la Unión (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) tienen un poder derivado de la Constitución. Su actuar debe, por ende, ser acorde a ella. El Proyecto es contrario a la Constitución: merma la independencia judicial y erosiona la División de Poderes.

El Proyecto viola, además, los derechos de los trabajadores del PJF. Los fideicomisos están conformados por aportaciones que estos han realizado a los mismos. Privarlos de ello es privarlos del fruto de su trabajo.

Por este motivo, como parte de la Sociedad Civil de nuestro país, los integrantes de la International Chamber of Commerce México solicitamos atentamente al Senado de la República que, en la dictaminación del Proyecto, se realice un análisis jurídico cuidadoso, libre de sesgos ideológicos o de intereses partidistas.

Que al hacerlo, conlleve un diálogo democrático con la ministra presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con miras a discernir con cuidado todo lo que está en juego.

Mucho depende de ello: no sólo los derechos individuales de los trabajadores descritos, sino la independencia del Poder Judicial y el correcto funcionar de la División de Poderes.

